



E-013-01-71925

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles  
según Resolución Exenta N° 0735, de fecha 04 de Junio de 2007

N° Certificado SEC : 213553  
 Fecha de Emisión del Certificado : 05/01/2017  
 N° y fecha de Solicitud de Certificación : E-013-01-84520 de 15/12/2016  
 Protocolo de Análisis y/o Ensayos : PE N° 6/06 de 08 de enero 2007  
 Normas Técnicas de Certificación : IEC 60745-1:2006-04 e IEC 60745-2-6:2006-03  
 CEI 23-50 o CEI 23-34  
 Sistema de Certificación : Sistema 1, Código 013  
 Nombre del Solicitante de Certificación : BLACK AND DECKER DE CHILE S.A  
 Dirección del Solicitante : Av. Presidente Eduardo Frei Montalva, 6001-67  
 El Cortijo-Conchalí, Santiago.  
 Declaración de Ingreso al Sistema  
 Nacional de Aduana (DIN) : 0231437740-3

### IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto : Martillo  
 Denominación Comercial del Producto : Martillo Cincelador SDS MAX  
 Marca : DEWALT  
 Modelo o Tipo : D25810-B2  
 Características Principales del producto : 220V~ - 50-60Hz – 1050W – Clase II – IPX0  
 Identificación y/o Trazabilidad : 84520  
 País de origen (País de fabricación) : China  
 Procedencia : China  
 Tamaño del Lote : 02.-unidades  
 Tamaño de Muestra : 02.-unidades  
 Nombre del Fabricante : Black & Decker (Suzhou) Precision Manufacturing  
 Dirección del Fabricante : No.200 Su Hong Road, Suzhou Industrial Park

### OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se  
 ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A.  
 N° de Informe de ensayos : SCE-82801  
 N° Certificado de Tipo : E-013-01-71921  
 N° SEC Certificado Tipo : 213541

SCG-71925

Revisión 00-05 fecha emisión 11/11/2014

Pág. 1 de 2



E-013-01-71925

**USOS DEL PRODUCTO**

: Otros, Normal.

**APROBACIÓN Y VIGENCIA**

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

**DISPOSICIONES VARIAS**

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control lote o partida a los productos fabricados o importados.

**No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.**

**CECILIA SIMON BRAVO**

En representación del Representante  
Legal del Organismo de Certificación

**CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA**

Responsable Técnico del Organismo de Certificación